

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 1º de abril de 1985.-

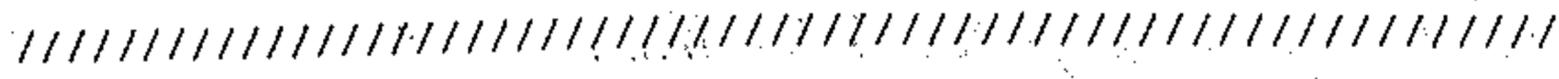
Visto el presente expediente Nº 161/85 del registro del Departamento de Compras, por el cual solicita autorización para convocar "in situ" una licitación con el objeto de lograr la adquisición de diez (10) cubiertas radiales con sus correspondientes cámaras, 185 R 14, cuatro telas para los automóviles asignados a los Juzgados Federales de Primera Instancia de Mendoza Nros. 1 y 2; y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 56, inciso 1º de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios, y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente, y conforme al pliego y cláusulas / particulares obrantes a fs. 7.-

2º) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS CUATROCIENTOS MIL (\$a. 400.000.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

////////////////////////////////////



3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

**JUAN ESCRIBANO**  
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

